

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 del día 27 del mes de abril del 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL60/2022** con Concurrencia del Comité para la adquisición de “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD PARA EL SITEUR**”, ante la presencia C. Maria Teresa de Jesús Renteria Contreras, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración representante de la Unidad Centralizada de Compras, Emilio López Chombo Jefe de Seguridad e Higiene del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, Beatriz Adriana Gómez Hernández Gerente de Administración de Talento Humano del Sistema de Tren Eléctrico Urbano una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes: -----

PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
YATLA S.A. DE C.V.	PABLO FERNANDO GUADARRAMA HARO

Una vez dada la lectura a la asistencia de participantes se procede a dar lectura a las siguientes precisiones Administrativas: El Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del año 2021, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubrebocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad.-----

Una vez leídas las precisiones administrativas, se dio inicio a la lectura de preguntas y respuestas, de conformidad con el numeral 5 recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención: -----

YATLA, S.A. DE C.V.

1. ¿Debemos los licitantes dar por entendido que las especificaciones del grupo 1, aplica también para los grupos 3 y 4? De lo contrario, ¿podría la convocante proporcionar las especificaciones requeridas para los grupos 3 y 4?

R: Así es, las características de las prendas no cambian

2. ¿Podría la convocante proporcionar los anexos de referencia que deberemos utilizar los licitantes para la presentación de nuestra propuesta?

R: Claro, del numeral 9.1 de las bases especifica los anexos 2 a 12 que es parte fundamental de la entrega de su propuesta

3. ¿Acepta la convocante entregas parciales?

R: PARA EL CASO DE UNIFORMES, aplica lo siguiente

Grupo 1 y 4: Se pide la entrega total de prendas en 7 semanas a partir de que el proveedor cuente con la aprobación de los diseños de las prendas y de las tallas.

Grupo 3: Se pide la entrega total de prendas en 12 semanas a partir de que el proveedor cuente con la aprobación de los diseños de las prendas y de las tallas.

Grupo 2: si del 80% para arriba

4. Para acreditar que se es distribuidor, se entiende que los licitantes deberemos presentar carta de respaldo emitida por la marca fabricante, en la que reconozca al licitante como Distribuidor Autorizado, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Es correcto

5. Entendemos que para la totalidad de partidas del grupo 2, deberá presentarse certificado de cumplimiento de NOM-113-STPS-2009. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Es correcto

6. En el entendido que los logotipos deberán presentarse para la valoración de la calidad de los mismos, ¿Se podrá presentar logotipos por separado a la prenda, de alguna otra corporación y/o dependencia?

R: No, el proveedor adjudicado deberán presentar una prenda de cada tipo (a selección del proveedor) que incluya el bordado o la impresión (según corresponda) de los logotipos oficiales de SITEUR para su aprobación, ya que la Coordinación General de Comunicación revisa tanto la calidad del bordado/impresión como la correcta colocación de la misma en la prenda

7. Solicitamos a la convocante, que en los grupos y/o subpartidas en las que se repita el bien presentar una sola muestra, debidamente identificada con el grupo y subpartida al que pertenezca ¿Se acepta?

R: Se solicitan las prendas una vez que el proveedor sea adjudicado y únicamente se requiere una prenda corte caballero y corte dama por cada uno de los tipos de uniforme que se están adquiriendo para revisión de confección de acuerdo a los requisitos señalados.

No habiendo recibido preguntas en tiempo y forma, y sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales,



Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL60/2022** con Concurrencia del Comité para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD PARA EL SITEUR”**, en lo subsecuente **“Procedimiento de Adquisición”**, a las **10:50** del día 27 del mes de abril de 2022, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. JORGE ALBERTO ZARAGOZA VÁZQUEZ	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
C. MARIA TERESA DE JESÚS RENTERIA CONTRERAS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	

POR LOS PARTICIPANTES:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
YATLA, S.A. DE C.V.	PABLO FERNANDO GUADARRAMA HARO	

POR LA DEPENDENCIA:

NOMBRE	AREA	FIRMA
EMILIO LOPEZ CHOMBO	JEFE DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO	
BEATRIZ ADRIANA GOMEZ HERNANDEZ	GERENTE DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO DEL SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO	